Petición

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1989.

VISTO las resoluciones nros. 194, 195 y 198/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los concursos de Docentes Auxiliares Ordinarios de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Centrales Eléctricas; Máquinas Eléctricas I y II; Estabilidad III y Elasticidad y Plasticidad; Física II y III; Estadística Aplicada; Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluídos y Refrigeración Industrial.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de las resoluciones nros. 194, 195 y 198/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar las resoluciones nros. 194, 195 y 198/

///

REGISTRADO

PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se declaran desiertos los Concursos de Docentes Auxiliares Ordinarios de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Centrales Eléctricas; Máquinas Eléctricas I y II; Estabilidad III y Elasticidad y Plasticidad; Física II y III; Estadística Aplicada; Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos y Refrigeración Industrial.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 405/89

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO